

Biblioteca del Congreso Nacional

EL MERCURIO

Fecha  
 Página  
 Columna  
 Ubicación del recorte

16 SET. 1995

DIJO VIERA-GALLO SOBRE LEY DE PRENSA:

# “Las Indicaciones Equivocadas Se Eliminarían en el Senado”

● En todo caso, parlamentario socialista señaló que nueva legislación es un importante avance en materia de libertad de expresión.

CONCEPCION (Patricio Gómez Couchot).— El diputado socialista José Antonio Viera-Gallo afirmó que la Ley de Prensa constituye un importante avance en materia de libertad de expresión en Chile, que no puede ser descalificada por la existencia de dos indicaciones equivocadas incorporadas en la Cámara de Diputados y que espera sean eliminadas en el Senado.

Dijo que la Ley de Prensa en 90 por ciento es un gran avance en relación con la legislación existente y fue aprobada consensualmente por todos, incluyendo temas que habían generado controversia entre el Colegio de Periodistas y la Asociación Nacional de la Prensa, en cuanto a la exclusividad del trabajo de los periodistas en áreas específicas y el tema de la objeción de conciencia.

Explicó que dicho cuerpo legal

contiene una serie de normas relativas a la necesidad de la transparencia del mercado y la propiedad de los medios de comunicación, para lo cual contempla la aplicación de la Ley Antimonopolios. Citó como ejemplo que una persona no puede ser propietaria de dos canales de televisión al mismo tiempo.

Viera-Gallo dijo que se presentaron dos indicaciones por los parlamentarios Sergio Elgueta y Andrés Aylwin (DC), que fueron aprobadas por la Cámara de Diputados y que él votó en contra por estimarlas erróneas, las que han generado una gran controversia.

Explicó que una de ellas se refiere a que cuando una persona o grupo es deliberadamente silenciado, habría un recurso de protección para que se publiquen sus dichos en los medios informativos. Subrayó

que tiene entendido que el recurso de aclaración y de enmienda está contemplado sólo cuando una persona es aludida o atacada injustamente, pero no cuando a una persona no se le publican sus dichos.

Enfatizó que obligar por vía judicial a los medios informativos a publicar los dichos de una persona o grupo es inaplicable en la práctica. Sostuvo que con ese tipo de indicación se desnaturaliza por completo lo que es la función periodística y del profesional que la ejerce.

Expresó que otra indicación que le parece equivocada, aunque comparte su causa, pero no la solución, es que se diga que no puede una persona en forma directa o indirecta poseer hasta más del 30 por ciento de una empresa periodística que ocupe un porcentaje similar de una cuota del mercado.